

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

REF.RUAIP76-2018

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día veintinueve de mayo del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SETENTA Y SEIS** presentada de forma escrita al correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

, quien solicita: 1) los planos de la infraestructura del complejo deportivo INDES Usulután. 2) La información de cada jefe administrativo desde el año 1993 hasta 2018 ¿Quiénes han sido? y el período que han estado.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que a las nueve horas con diez minutos del día veintiuno de mayo del corriente, se realizó prevención de parte de esta unidad para que especificara uno de los ítems solicitados y enviara su documento único de identidad completo, en base al artículo 66 inc.4 LAIP.
2. Que a las nueve horas con treinta y tres minutos de ese mismo días se subsana la prevención de manera parcial, por lo que se procede a prevenir nuevamente para que envíe el documento único de identidad completo siempre en base al art. 4 inc. 6 de la LAIP. No siendo subsanado en el tiempo establecido por la ley.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- TENGÁSE por no subsanada la prevención realizada, quedando a salvo el derecho de acceso a la información mediante la realización de una nueva solicitud de información con los requerimientos respectivos de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.



DEPORTE SOMOS TODOS